

Toluca de Lerdo, México, a 02 de febrero de 2021.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la modalidad de videoconferencia.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a todas y todos ustedes.

El día de hoy se desarrolla la Segunda Sesión Especial de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para el cual fuimos convocados el día martes 2 de febrero de 2021, siendo las 18:38 horas.

Señor Secretario, le solicito, por favor, tomar la lista de presentes y declarar, en su caso, la existencia del quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, procedo a pasar lista de presentes:

Consejera Presidenta, maestra Laura Daniella Durán Ceja (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Patricia Lozano Sanabria. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya. (Presente)

Procedo a pasar lista a las representaciones:

Por el Partido Acción Nacional, doctor en derecho Gabriel García Martínez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Antonio Lira Colchado. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Alhely Rubio Arronis. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, maestro Efrén Ortiz Alvarez. (Presente)

Por el Partido Encuentro Solidario, Adrián Saúl Martínez Santillán. (Presente)

Por Redes Sociales Progresistas, licenciado Marcos Constantino González Alcocer. (Presente)

Por Fuerza por México, maestro Jorge Alejandro Neyra González. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Consejera Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes las consejeras y el Consejero Electoral y contamos con la presencia de todas las representaciones legalmente acreditadas, por lo que existe el quórum legal para celebrar esta Segunda Sesión Especial.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor, le solicitaría que continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, Consejera Presidenta, es el número dos, corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día al que daría lectura con su autorización:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Proyecto de Acuerdo relativo al Convenio de candidatura común que celebran los partidos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México,

con la finalidad de postular candidatas y candidatos comunes al cargo de diputadas y diputados locales por el principio de mayoría relativa en nueve distritos electorales, así como integrantes de ayuntamientos en 25 municipios para la Elección Ordinaria del 6 de junio de 2021; discusión y aprobación, en su caso.

4. Declaratoria de clausura de la sesión.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto del Orden del Día.

No existen comentarios.

Por favor, señor Secretario, si nos pudiera apoyar con la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, daría cuenta de la presencia del licenciado Alfonso Guillermo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional, que se ha incorporado a estos trabajos.

Y con su autorización, sometería, en sus términos, el Orden del Día al que he dado lectura, pidiéndoles atentamente que si están por la aprobación lo manifiesten de manera nominal:

Solicito el voto de la Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿El voto del Consejero, maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿El voto de la licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba el Orden del Día por unanimidad.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Le pediría, por favor, que pasáramos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, Consejera, y corresponde al Proyecto de Acuerdo relativo al Convenio de Candidatura Común que celebran los partidos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México, con la finalidad de postular candidatas y candidatos comunes al cargo de diputadas y diputados locales, por el principio de mayoría relativa en nueve distritos electorales, así como integrantes de ayuntamientos en 25 municipios, para la Elección Ordinaria del 6 de junio de 2021, discusión y aprobación, en su caso.

Darí cuenta, Consejera Presidenta, que respecto a este acuerdo se han recibido observaciones de parte del Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona, que han sido circuladas a ustedes de manera previa a esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir?

Por favor, ha pedido el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Lira.

A sus órdenes.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Presidenta.

Primero quisiera hacer una pequeña introducción. Los partidos que van coaligados, y en este caso ya es candidatura común MORENA, PT y Nueva Alianza Estado de México, han puesto, por llamarlo de alguna manera, en tela de juicio la imparcialidad de este Consejo, por ahí, de alguna manera manifestando que ha habido tratos diferenciados en situaciones análogas.

Yo les solicitaría, si no hay inconveniente; primero que detuvieran el reloj y que si pudiéramos dar lectura, si nos hiciera favor, Secretario, de leernos el artículo 11 del Reglamento del Registro de Candidaturas que tiene muy poco que se aprobó, el artículo 77, inciso e), y el artículo 81, segundo párrafo, del Código Electoral, para poder hacer mi posicionamiento.

Sería cuanto, Presidenta, por este momento.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante.

Podríamos detener un momento el reloj. Perfecto, muchas gracias.

No sé si nos pudiera hacer favor el señor Secretario de dar lectura cuando cuente con el documento respectivo. Muchísimas gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, si me lo permite, daría lectura; tengo a la mano el Código Electoral, si me lo autoriza, daría lectura a los artículos 77 y 81, segundo párrafo, y en seguida daré lectura al artículo 11 del reglamento.

Doy lectura al artículo 77, inciso e): “La forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público y, en su caso, para aquellos que establezca este Código”.

Ahora daré lectura al artículo 81 del Código Electoral, segundo párrafo: “Los votos se computarán a favor del candidato común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al Convenio de Candidatura Común registrado ante el Instituto”.

Ahora daría lectura al artículo número 11 del Reglamento para el Registro de Candidaturas, recientemente aprobado. “Artículo número 11. Corresponde al Consejo General, verificar que en los convenios de coalición o candidatura común no haya cláusulas que impliquen una transferencia de votos o que tengan como fin generar mayorías ficticias, en términos del artículo 9 del Código Electoral del Estado de México.

“Los partidos políticos deberán especificar en el convenio correspondiente el porcentaje de votación obtenida por la candidatura común que le corresponda a cada partido, a efecto de verificar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 77, inciso e), del Código Electoral del Estado de México.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, como siempre, señor Secretario, por sus atenciones.

Tiene nuevamente el uso de la palabra el señor representante del PRD, licenciado Lira.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Presidenta.

Nuestro posicionamiento va en este sentido: En la sesión pasada se dolieron por allí de algunas situaciones de que a su criterio fueron exhibidos en la sesión, al haber sido requeridos o al haber sido prevenidos de alguna manera, para que llevaran a cabo la corrección de su convenio.

En ese sentido, ¿qué contenía ese convenio?

Contenía un porcentaje determinado a favor de un partido político, en este caso PT, y una situación abierta, muy abierta a Nueva Alianza, que por cierto debería dar las gracias al maestro Severiano, de que por esa situación ahora ya se estableció un porcentaje.

El punto es éste: Nosotros aprobamos y tuvimos varias mesas de trabajo en las que se dio lectura una, otra, otra y otra vez al Reglamento de Registro de Candidaturas, y el artículo 11 es muy puntual, dice, ya lo leyó el Secretario, pero me gustaría hacer énfasis en esto, dice: “Corresponde al Consejo General verificar que en los convenios de coalición o candidatura común”, se refiere a las dos figuras, no a una sola, y nos vamos al segundo párrafo “los partidos políticos deberán especificar en el convenio correspondiente”, seguimos hablando de las dos figuras “el porcentaje de la votación obtenida”.

El argumento que se tenía anteriormente era que no era necesario establecer algún porcentaje.

Ahora se pretende confundir haciendo únicamente una narrativa, un análisis, una cita del artículo 77, inciso e), en el sentido de que no es necesario establecer porcentajes o que ese precepto no nos señala que se tengan que establecer porcentajes.

Más sin en cambio el artículo 81, que se encuentra dentro del mismo capítulo, que se refiere a las candidaturas comunes, el segundo párrafo nos dice que: "Sí se debe especificar el porcentaje de votación, que corresponderá a cada uno de los partidos políticos", en este caso que van en candidatura común.

¿Por qué digo esto?

Porque yo creo que no es conveniente ni pertinente tratar de confundir a la ciudadanía; habrá quienes sí conozcan los dos tipos de asociación política para candidaturas, convenio de coalición, candidatura común, con normas diferentes, ¿dentro de un mismo ordenamiento legal? Sí, pero con normas diferentes.

En este sentido, yo también considero que no es viable, porque en la sesión pasada, bueno, en la sesión del viernes pasado, cuando se llevó a cabo este acuerdo de requerimiento para la coalición, de que se les hiciera un poco más claro el convenio, se estableció allí una situación, incluso se cuestionó a alguno de los consejeros, hablando sobre situaciones de legalidad.

Yo creo que si queremos que se aplique la norma, que seamos legales, entonces tendríamos que irnos al contexto del marco legal que nos rige, y en esto nosotros estuvimos de acuerdo en que el convenio, del Reglamento para candidaturas fuera aprobado en la semana.

Tuvimos conocimiento de lo que se establecía en el mismo y no se me hace de alguna manera ni ético ni profesional, tratar de justificar, tratar de exhibir, tratar de hacer pronunciamientos, decir que hay tratos diferenciados, poner en duda el actuar imparcial del Consejo, poner en duda la transparencia, la legalidad, bajo argumentos que carecen de todo fundamento.

En este momento ya la coalición llevó a cabo la corrección de su convenio, qué bueno que lo hicieron; por ahí, obviamente, ya también es una situación que conocemos, hay algunas cuestiones de impugnación, ellos seguirán lo que tengan que hacer.

Pero sí me gustaría que quedara clara la cuestión de esta sesión, para que la gente tenga conocimiento, que si hubo un requerimiento fue precisamente fundado

a derecho, con una figura totalmente diferente y que nosotros en este momento, la representación del PRD considera que sí se ha apegado el actuar del Consejo totalmente a la norma.

Sería cuanto, Presidenta, por el momento. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante, licenciado Lira.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

¿No?

Al no existir más intervenciones, no veo en pantalla a nadie. Al no existir más intervenciones, por favor, señor Secretario, le pediría si nos puede hacer favor de apoyar con la votación respectiva.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, someteré a la consideración el proyecto relativo al punto tres, solicitándoles que si están por aprobarlo lo manifiesten de manera nominal.

Solicito el voto de la Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿El voto del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Señor Secretario, le solicitaría, por favor, que continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, Consejera, es el número cuatro y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Siendo las 18:54 horas, del 2 de febrero de 2021, damos por concluida esta Segunda Sesión Especial y como siempre agradecerles a todos y cada uno de ustedes su presencia, su asistencia virtual a esta sesión, que tengan muy bonita noche y excelente semana.

---oo0oo---

AGM